



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 3 del programa: Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes (conclusión)	1
Tema 7 del programa: Estudio de los problemas de las materias primas y del desarrollo (continuación) Informe de de la Comisión <i>ad hoc</i> del sexto período extraordinario de sesiones	1

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Nombramiento de la Comisión de Verificación
de Poderes (conclusión)**

1. El PRESIDENTE: Se han celebrado consultas con el representante de la Arabia Saudita, quien nos ha hecho saber que, en vista de la decisión adoptada en la 2228ª sesión, celebrada en el día de ayer, sobre el proyecto de resolución presentado por la delegación de la República Árabe Siria [A/L.726], está dispuesto a no insistir en que se someta a votación su proyecto de resolución [A/L.727].
2. Durante las consultas, el representante de la Arabia Saudita indicó que, por supuesto, se reserva el derecho de volver a presentar en el futuro, en caso de que ello resulte necesario, un proyecto de resolución del mismo tenor.
3. Personalmente quiero agradecer la comprensión y la cooperación que el Embajador Baroody nos ha prestado en esta oportunidad.
4. Hemos concluido, por lo tanto, el examen del tema 3 del programa.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

**Estudio de los problemas de las materias
primas y del desarrollo (continuación)**

**INFORME DE LA COMISION AD HOC DEL SEXTO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES (A/9556)**

5. El PRESIDENTE: Debo informar a la Asamblea General que hasta este momento no ha sido posible distribuir los documentos que resultan de la sesión final de la Comisión *ad hoc* del sexto período extraordinario de sesiones. La Secretaría está trabajando intensamente a fin de ponerlos a disposición de los representantes, y se me ha dicho que se

espera que estén listos a las 19 horas. Por lo tanto, no será posible reanudar la consideración del tema antes de esa hora.

6. En estas circunstancias, me propongo, si no hay objeciones y pidiendo a los representantes que se sirvan disculpar la demora inevitable en hacer este anuncio, suspender esta sesión hasta que se disponga de dichos documentos.

Se suspende la sesión a las 17.05 horas y se reanuda a las 20.05 horas.

7. El PRESIDENTE: Antes de pasar al examen del informe de la Comisión *ad hoc* sobre el tema 7 del programa, ruego a los representantes que se sirvan aceptar las excusas de la Presidencia por la demora que ha habido, que ha sido totalmente ajena a sus propósitos y a sus deseos. A la vez agradezco la paciencia y la bondad que han tenido para poder soportar esta larga espera.

8. Invito ahora al Relator de la Comisión, Sr. Diallo, de Alto Volta, a que pase a la tribuna para presentar su informe.

9. Sr. DIALLO (Alto Volta), Relator de la Comisión *ad hoc* del sexto período extraordinario de sesiones (*interpretación del francés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea el informe sobre los trabajos de la Comisión *ad hoc* del sexto período extraordinario de sesiones [A/9556].

10. Me permitiré señalar la importancia especial que tiene el hecho de que todos los Estados Miembros no hayan ahorrado esfuerzo alguno para lograr un acuerdo general sobre problemas tan concretos cuya importancia no escapa a nadie. Cabe pues felicitarse por la seriedad demostrada por todas las partes interesadas en la búsqueda de medios y arbitrios para asegurar el urgente advenimiento de un nuevo orden económico internacional. Corresponde ahora a los Estados Miembros, individual y colectivamente, asegurar, a nivel de los mecanismos permanentes, la aplicación concreta y urgente de las decisiones políticas adoptadas por la Asamblea General.

11. El informe que someto a la Asamblea para su examen contiene muchos errores de traducción y de mecanografía que serán corregidos sobre la base del texto original inglés. Por consiguiente, quisiéramos pedir a las delegaciones que tengan a bien aceptar los textos que tienen ante sí, que no son los más perfectos del caso debido a circunstancias de todos conocidas.

12. En el párrafo 19 del informe de la Comisión *ad hoc* del sexto período extraordinario de sesiones figuran los proyec-

tos de resolución I y II que la Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación.

13. Sobre la base de consultas oficiosas celebradas esta tarde, cabe hacer una modificación en el proyecto de resolución II. La redacción del párrafo 6 de la parte dispositiva del texto contenido en la sección X de ese proyecto de resolución, que se refiere al Programa Especial, debe comenzar como sigue:

“Establece un Comité ad hoc del Programa Especial, integrado por treinta y seis Estados Miembros nombrados por el Presidente de la Asamblea General después de celebrar consultas apropiadas, teniendo presentes los objetivos del Fondo Especial y su mandato, . . .”

Entiendo, Sr. Presidente, que usted tiene intención de comenzar lo más rápidamente posible las consultas necesarias.

14. He ahí el informe que presento al examen de la Asamblea, y no puedo menos que expresar la esperanza de que la Asamblea General apruebe este texto con el mismo espíritu con que la Comisión *ad hoc* adoptó esta mañana su decisión.

15. El PRESIDENTE: He sido informado de que, en consultas celebradas antes de esta sesión sobre el procedimiento que habría de seguirse en la sesión plenaria, se consideró conveniente que los representantes que desearan formular declaraciones tuvieran la oportunidad de hacerlo después de la aprobación de los proyectos de resolución recomendados por la Comisión *ad hoc*. Si no hay objeciones, seguiremos este procedimiento.

Así queda acordado.

16. El PRESIDENTE: Invito a los representantes a considerar el documento A/9556. En primer término, adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, que figuran en el párrafo 19 del mencionado documento, y después sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 20. Los proyectos de resolución I y II, a que me acabo de referir, son los que figuran, además, en los documentos A/AC.166/L.50 y A/AC.166/L.51.

17. Las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución II figuran en el documento A/9557. Quisiera señalar a la atención de la Asamblea, en particular, el párrafo 7 del mismo.

18. Si no se formula ninguna objeción, consideraré que la Asamblea General está de acuerdo en aprobar los proyectos de resolución I y II recomendados por la Comisión *ad hoc*.

Quedan aprobados el proyecto de resolución I y, en su forma enmendada, el proyecto de resolución II [resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)].

19. El PRESIDENTE: Si no hay tampoco objeción consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de decisión recomendado por la Comisión *ad hoc* en el párrafo 20 del documento A/9556.

Queda aprobado el proyecto de decisión.

20. El PRESIDENTE: Varios representantes han manifestado su deseo de formular declaraciones en relación con las decisiones que acaba de adoptar la Asamblea General. Al respecto, tengo una larga lista de oradores, a quienes concederé la palabra por turno.

21. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La Unión Soviética concede gran importancia al sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que toca a su fin, convocado por iniciativa de los Estados en desarrollo para el estudio de los problemas de las materias primas y del desarrollo.

22. La Unión Soviética apoya las decisiones del período de sesiones que tienen por objeto eliminar las injusticias en las relaciones económicas internacionales, que perjudican a los países en desarrollo. Estas injusticias son secuela del colonialismo y resultado de la hegemonía de los monopolios capitalistas, que durante muchos años han saqueado a esos países y que incluso ahora continúan la misma conducta.

23. En lo que se refiere a algunas de las propuestas concretas formuladas en el período de sesiones, que no responden plenamente a los fines de la cooperación internacional en igualdad de derechos y a la protección de los legítimos intereses de los Estados, ante todo, de los países en desarrollo, la posición de la Unión Soviética fue expuesta en el debate en la Asamblea General y en las consultas entre las delegaciones. La Unión Soviética continuará actuando consecuentemente a base de esto.

24. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): La delegación del Sudán, miembro de la Organización de la Unidad Africana, de la Liga Árabe, del grupo de países no alineados y del Grupo de los 77, ha apoyado plenamente la iniciativa argelina para que se celebrara el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para ocuparse de las materias primas y el desarrollo. En verdad, ya en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, realizada en Guyana en agosto de 1972, mi delegación había destacado la importancia de una participación activa y positiva de los países no alineados y del Grupo de los 77 en un esfuerzo internacional orientado a estructurar un nuevo mundo de paz y de cooperación en lugar de pactos y ejes de concentración de poder y riqueza en ciertos países, y pobreza y negación de los derechos humanos básicos en el resto del globo.

25. Resultaba evidente para los países en rápida expansión, con altos ingresos nacionales brutos, productividad en aumento y grandes reservas, por un lado, y el pobre tercer mundo, por el otro, que tal situación no podía continuar y que, si una totalmente nueva concepción internacional y un cambio radical en el mecanismo de la cooperación internacional no era realizada sería y honestamente por la comunidad internacional, no sería imposible que surgiera una crisis o aun un colapso. Sin embargo, la delegación del Sudán se siente reconfortada por el hecho de que en abril de 1974 ministros de alto nivel hayan demostrado la voluntad y la determinación de sus países de emprender lo que debió haberse llevado a cabo mucho antes de este período extraordinario de sesiones.

26. El interés y la decisión de mi país de que este período de sesiones fuese todo un éxito quedaron suficientemente demostrados en la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país el 18 de abril ante esta Asamblea [2221a. sesión].

27. En Sudán estamos entusiasmados por la Declaración y el Programa de acción, no tanto por lo que podamos obtener de los demás, sino más bien por lo que nosotros podemos aportar a la economía del mundo a través de nuestros enormes recursos naturales — tierra y agua — en un mundo con un sistema de intercambio de los productos básicos y servicios conexos libre y equitativo.

28. Por lo tanto, apoyamos plenamente

“... una relación justa y equitativa entre los precios de las materias primas, los productos primarios y los productos semimanufacturados y manufacturados que exportan los países en desarrollo y los precios de las materias primas, los productos primarios, los alimentos, los productos manufacturados y semimanufacturados y los bienes de capital que esos países importan; y ... un vínculo entre los precios de las exportaciones de los países en desarrollo y los precios de sus importaciones procedentes de los países desarrollados;” [resolución 3202 (S-VI), secc. I, párr. 1 d)].

29. En cuanto a la capacidad de mi país para contribuir al bienestar total del mundo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán en dos períodos de sesiones sucesivos señaló a la atención de esta Asamblea uno de los muchos campos en que el Sudán puede y debe desempeñar un papel fructífero en un mundo donde reina el hambre, es decir, en el campo de los alimentos. Con toda razón dijo que el problema de los alimentos era “artificial” [2221a. sesión, párr. 150] y declaró que “la tierra cultivable en el Sudán se estima en alrededor de 50 millones de hectáreas — es decir, unos 125 millones de acres — ‘pero solamente seis millones de hectáreas’ — o sea 15 millones de acres — han sido cultivadas” [ibid.]. Sólo quiero añadir que únicamente hay 15 millones de acres de tierra desarrollada o semidesarrollada y que, con la intensificación de la tasa de crecimiento y la mecanización, esos 15 millones de acres pueden rendir el doble que ahora. Con todas estas posibilidades, es irónico que el Sudán figure todavía en la categoría de los países menos desarrollados.

30. Lo que es cierto para el Sudán es igualmente cierto para el resto del África, con excepción de Sudáfrica en donde el capital extranjero se ha invertido profusamente.

31. Se ha hecho referencia a la sequía que aqueja al África como si fuera solamente un fenómeno de 1973. Desde hace muchísimos años la sequía ha causado sufrimientos a los millones de personas que viven en el cinturón que se extiende desde el Senegal, en el Océano Atlántico, cruza por mi país y llega hasta Etiopía, Somalia y Yemen. La palabra “sequía” pasa por alto las presiones que ha causado en las economías ya débiles de esos países, llevándolas a la inmovilidad. En realidad la palabra “sequía” no habla de la ampliación del desierto hacia el sur, que ha llegado a 30 millas en algunos años. No basta hablar de socorro de emergencia cuando países enteros, sus pueblos, sus economías y su misma existencia están a merced de un desierto que avanza brutal e inexorablemente.

32. Tengo la obligación de encomiar aquí la asistencia dada a algunas de las zonas más afectadas, así como la atención prestada por el Secretario General, los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y ciertos gobiernos e instituciones en cuanto a las medidas a largo plazo.

33. ¿Cómo podemos hablar de un orden económico internacional basado en la equidad y en las relaciones equitativas cuando los regímenes del *apartheid* en Sudáfrica, Namibia y Zimbabwe esclavizan a millones de africanos en el África meridional y cuando Portugal todavía no ha aceptado la solicitud internacional y las demandas de los movimientos de liberación africanos para conceder la libre determinación y la independencia a Angola y Mozambique? ¿Cómo podemos hablar de ese orden económico internacional cuando el Estado sionista de Palestina todavía no ha reconocido siquiera el derecho de los árabes palestinos a regresar a su patria ni se ha retirado realmente de los territorios árabes ocupados? ¿Cómo es posible asegurar que el Canal de Suez sea una vía marítima para que pase libremente el comercio que necesitan tres continentes?

34. Mi delegación afirma que una África libre y desarrollada es un eslabón esencial en la cadena del nuevo orden económico internacional, por derecho propio y porque tiene muchos recursos naturales vitales.

35. Durante este período extraordinario de sesiones se ha dicho todo; se ha mostrado la suficiente buena voluntad y han surgido muchas buenas ideas, algunas de las cuales han sido adoptadas y otras se han identificado y están esperando el momento oportuno. Por lo tanto, pido a la Asamblea que tenga paciencia y me permita resumir en pocas palabras lo que a juicio de mi delegación debería estudiarse aquí ahora y en el futuro.

36. Primero, este período de sesiones es muy particular puesto que su tema reviste una importancia directa para todos y cada uno de los países que se hallan aquí presentes y que estarán presentes en el futuro. Quizás ésta sea la primera vez en la historia de esta Organización que cada delegación está motivada por sus propios intereses bien entendidos en un nuevo orden económico que esté en consonancia con la orientación que se acaba de aprobar. Tenemos que convencernos de que nuestro mundo será sin duda más rico, más estable y más pacífico si realmente podemos aumentar la productividad internacional, aumentando de hecho la productividad y el consumo de los países en desarrollo siguiendo los lineamientos que figuran en los documentos que hoy se han aprobado.

37. Segundo, tenemos que dar la más alta prioridad a la ejecución del Programa Especial para favorecer a los países más afectados, especialmente a los que están a punto de sufrir una catástrofe económica y humana, así como para ayudar al desarrollo de los países en desarrollo. La operación de emergencia no debe olvidar la asistencia en especies, como, por ejemplo, fertilizantes, pesticidas y alimentos.

38. Tercero, los esfuerzos para aplicar la Declaración y el Programa de acción no deben dejar de evolucionar. Esperamos que, deliberadamente o no, esas decisiones no corran

la suerte de muchas importantes resoluciones de esta Organización. Huelga recordar que el viejo orden económico internacional *ad hoc* ha llegado a un punto de crisis, simplemente por dejar de lado algunos problemas fundamentales en vez de resolverlos. Es posible concebir — y en realidad es horrible pensar en esa posibilidad — que haya otro suceso que sea peor que una crisis.

39. Permítaseme expresar nuestra más sincera esperanza de que al comienzo del vigésimo noveno período de sesiones habremos ya avanzado por el camino del progreso.

40. Antes de terminar, quiero rendir homenaje a todos aquellos que han dedicado su tiempo y energía para que nuestros esfuerzos fueran un éxito hasta este momento, y entre los primeros se cuentan usted, Sr. Presidente, el Secretario General, el Sr. Bradford Morse que se sienta a su lado en el estrado y los centenares de personas que lo ayudan en esta Organización.

41. Quiero hacer una referencia especial a los Presidente del Grupo de los 77 y del de los países no alineados, así como a los que han colaborado con ellos en la dirección de los trabajos y en las difíciles negociaciones que han realizado en nuestro nombre durante este período de sesiones. Quiero destacar la atención especial que el Sr. Abdelaziz Bouteflika, Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, ha prestado a la labor de este período de sesiones durante sus últimos días cruciales.

42. Por último, quiero reiterar el agradecimiento que desde esta tribuna se ha expresado al Presidente Houari Boumediène por su iniciativa para convocar este período de sesiones, así como a todos los países y líderes que han contribuido o que han prometido una ayuda generosa a lo que oficialmente hemos aprobado como Declaración y Programa de acción.

43. Espero que esta intervención explique adecuadamente el apoyo inequívoco y positivo de la delegación de la República Democrática del Sudán a los documentos que acaban de aprobarse aquí.

44. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): Dentro de poco concluirá el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General convocado a propuesta del Presidente Houari Boumediène de Argelia para tratar de los problemas de las materias primas y el desarrollo. Este período de sesiones es peculiar. Su convocación y sus debates reflejan plenamente los cambios profundos que se han producido en la situación internacional y demuestran el gran poder de un tercer mundo vigilante y unido. En diversas sesiones del actual período extraordinario, los representantes de numerosos países del tercer mundo han expuesto con hechos irrefutables la explotación, el saqueo y la opresión despiadados que en los países y pueblos en desarrollo han cometido el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, especialmente las Superpotencias, mediante la monopolización, el control, el intercambio de valores desiguales, el traspaso de las crisis y otros medios. En términos categóricos, los países del tercer mundo pidieron un cambio completo en las relaciones económicas internacionales reinantes en la actualidad y basadas en la desigualdad, el control y la explotación, y la adopción

inmediata de medidas destinadas a crear un nuevo orden económico internacional, justo y razonable. Los países del tercer mundo señalaron con razón que la brecha que existe y crece cada vez más entre los países pobres y los ricos ha sido consecuencia de la explotación y explotación imperialistas y hegemónicas. En el mundo actual son los países pobres los que alimentan a los países ricos, y el desarrollo y la prosperidad de éstos dependen de la explotación y la extorsión de aquéllos. Un requisito previo indispensable y de máxima prioridad para la salvaguardia de la independencia política y económica y para el desarrollo de las economías nacionales independientes de los países en desarrollo es que esos países pongan término al monopolio y saqueo económicos del colonialismo, neocolonialismo e imperialismo, eliminen estos obstáculos y tomen todas las medidas necesarias para proteger sus recursos económicos y sus demás derechos e intereses. Con este objeto, los países en desarrollo han establecido algunos principios básicos correctos que deben observarse. La delegación de China apoya plenamente sus justas exigencias.

45. Durante el período de sesiones, los imperialistas, y especialmente las dos Superpotencias, han quedado cada vez más aisladas y se han visto en la situación de ser objeto de denuncias. A fin de salir de este predicamento, se han hecho eco una de otra para confundir lo recto con lo injusto y para llamar negro a lo blanco, y se han esforzado por descartar las contradicciones y la amplia brecha que existen entre los países pobres y los ricos, entre países desarrollados y países en desarrollo, y los hechos relativos al imperialismo y a la explotación social imperialista y el saqueo de los países en desarrollo. Una de las Superpotencias empleó sus medios tradicionales de coerción y zalamería para dividir a los países del tercer mundo, debilitar su lucha antiimperialista y negar la serie de principios básicos que se refieren a la "nacionalización", etc. La otra Superpotencia recurrió a los medios más perversos para ejercer una presión grosera sobre muchos países del tercer mundo, tratando una y otra vez de imponer al período de sesiones su trillada farsa del desarme y la distensión y su fraseología engañosa sobre la utilización de los recursos liberados como consecuencia del adelanto del desarme en favor del desarrollo, con la esperanza de desviar la orientación del período de sesiones y enmascarar sus propios y verdaderos rasgos imperialistas. En síntesis, la razón por la cual han trabajado tan arduamente para impedir la marcha de los trabajos del período de sesiones consiste en que desean mantener intactas las viejas relaciones económicas internacionales de manera de mantener seguras sus prerrogativas de explotación, saqueo y control del tercer mundo. Sin embargo, al marchar contra la tendencia histórica y al actuar perversamente, han desempeñado el papel de un maestro que enseña con su mal ejemplo, provocando un despertar mayor y la unidad y la lucha redobladas de los países del tercer mundo. Sus tretas diversas han fracasado una tras otra. En realidad, están en el deplorable brete de que las "flores caen, hágase lo que se haga".

46. La delegación de China apoya los dos documentos, la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el correspondiente Programa de acción, porque estos documentos han reflejado básicamente las peticiones sinceras y las propuestas justas del tercer mundo. Se ha señalado con toda razón, especialmente en la

Declaración, que la disparidad cada vez mayor entre países en desarrollo y países desarrollados deriva del viejo orden económico internacional basado en la relación de desigualdad irritante; que la dominación y ocupación extranjeras, el colonialismo, la discriminación racial, el *apartheid* y todas las formas del neocolonialismo son los mayores obstáculos para la plena emancipación y el progreso de los países en desarrollo, y que las desigualdades han de ser corregidas y las injusticias actuales reparadas. En la Declaración también se establece una serie de principios correctos que orientan el establecimiento de una nueva relación económica internacional, tales como la afirmación de la soberanía permanente de todos los Estados sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas, incluso el control de las empresas transnacionales, hasta llegar incluso a la nacionalización y el principio de que los países en desarrollo establezcan asociaciones de productores de materias primas y productos básicos, la afirmación del derecho inalienable de todo país a una participación igual en la solución de los problemas económicos mundiales, la transformación del sistema monetario internacional vigente y la modificación de la actual relación irracional entre los productos de exportación de los países en desarrollo y los de los países desarrollados, etc.

47. Sin embargo, existen algunas deficiencias en los dos documentos. Algunas formulaciones no son suficientemente claras y enérgicas, y en algunas partes la redacción no es muy adecuada. Por ejemplo, las Superpotencias podrían tergiversar el término "interdependencia" que aparece en el documento, para darle la interpretación de que los países en desarrollo deben depender de las Superpotencias y deben obtener la aprobación de éstas para todo acto soberano que ejecuten en defensa de sus derechos e intereses económicos. Otro ejemplo es la expresión "división internacional del trabajo", que aparece en el Programa de acción. Las Superpotencias podrían usarlo para hacer que bajo ese título se incluyera su propia y egoísta "división económica del trabajo" e "integración económica" y para mantener el estado tan injusto y anormal de que Europa y América del Norte sean regiones industriales, y Asia, África y América Latina, productores agrícolas y mineros. Por estas razones, tenemos reservas respecto de las antedichas formulaciones.

48. Siempre hemos simpatizado, ante las dificultades a que hacen frente, con los países en desarrollo más gravemente afectados por la crisis económica. Estamos a favor de la adopción de las medidas urgentes necesarias respecto de esos países, a fin de ayudarlos a superar sus dificultades y alentar el desarrollo independiente de sus economías nacionales mediante la autosuficiencia. Apoyamos plenamente las propuestas objetivas que figuran en el documento, tales como la de prestar seria consideración a la anulación, moratoria o reajuste de las deudas de los países antedichos a la luz de sus condiciones reales, y la prestación de asistencia en forma de productos con carácter de subsidio o con pagos diferidos. Estimamos que se debe procurar hacerlas realidad pronto. El Gobierno y el pueblo de China proseguirán sus esfuerzos como siempre en la medida de su capacidad y mediante acuerdos bilaterales.

49. Hay que señalar, con todo, que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional, que actúan bajo la dirección de una Superpotencia, han seguido la política sumamente injustificada de ejercer presión económica sobre algunos países del tercer

mundo. Más aún, al negarse a cumplir la resolución de la Asamblea General, han mantenido intacta hasta aquí a la camarilla traidora de Chiang Kai-shek, que fue repudiada hace mucho tiempo por el pueblo chino y por la comunidad internacional, y han seguido abiertamente la política de crear "dos Chinas". Esto es absolutamente intolerable. Condenamos severamente a estas organizaciones por sus políticas hostiles hacia el pueblo chino, y declaramos que no participaremos en las actividades patrocinadas por estas organizaciones.

50. En nuestra opinión, el actual período de sesiones es una asamblea de victoria. Los debates de las sesiones reflejan el nuevo despertar del tercer mundo y la profundización de sus luchas contra el imperialismo y el colonialismo, especialmente contra las dos Superpotencias. En lo que respecta a los numerosos países del tercer mundo, el éxito alcanzado al concluir el período de sesiones ha confirmado una vez más la veracidad del aserto de que "la unidad conduce a la victoria". Terminar con el control, la explotación y la opresión hegemónicas e imperialistas, lograr un cambio completo en las viejas relaciones económicas internacionales basadas en la desigualdad y la explotación, y crear un nuevo orden económico internacional justo y razonable basado en el respeto de la soberanía de todos los países y en el principio de la igualdad entre los países pobres y los ricos es un proceso largo que entraña una ardua lucha.

51. No obstante, quienes tienen verdadero poder son los países y pueblos del tercer mundo que se atreven a luchar y a vencer. Aplicando el principio de la autosuficiencia individual y colectiva y ampliando nuestra cooperación económica en pie de igualdad y de beneficio mutuo a la luz de nuestras características y condiciones concretas, superando las dificultades temporales, manteniendo la vigilancia contra el imperialismo, especialmente las Superpotencias, y frustrando sus planes y presiones divisivos, fortaleciendo la unidad y perseverando en nuestros esfuerzos ineludibles, nosotros, los países del tercer mundo, podremos ciertamente terminar con el control, el monopolio y la explotación del imperialismo y las Superpotencias, y lograremos gradualmente un nivel de desarrollo jamás alcanzado por las generaciones anteriores con la modernización de la industria y la agricultura. Nuestros empeños de lucha son arduos, y el camino que se abre ante nosotros no es llano, pero el futuro es brillante. El Gobierno y el pueblo de China apoyarán sin vacilaciones a los países y pueblos del tercer mundo, y trabajarán junto con ellos para alcanzar nuevas victorias.

52. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*traducción del ruso*): La República Democrática Alemana ha procurado, tanto en la etapa preparatoria como en el actual período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aportar su contribución con un espíritu de cooperación constructiva al estudio de los problemas de las materias primas y del desarrollo económico.

53. Por seguir la República Democrática Alemana una política consecuente, destinada a apoyar a los países en desarrollo en su lucha por conservar la independencia política y por alcanzar la independencia económica, por eliminar toda opresión colonialista y neocolonialista, la explotación y la discriminación, la delegación de la República Democrática Alemana abogó a favor de la Declaración

sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

54. Este documento, que tiene gran importancia política, requiere transformaciones radicales en las relaciones económicas internacionales entre los Estados con diferente sistema social, teniendo especialmente en cuenta los intereses de los países en desarrollo para superar la situación desventajosa de los Estados de Africa, Asia y América Latina en el sistema de las relaciones capitalistas económicas mundiales. Nuestra delegación está persuadida de que en este período de sesiones los países en desarrollo han vuelto a convencerse de quién es su amigo y aliado.

55. No cabe duda de que el asegurar una fructífera cooperación internacional entre los Estados con distinto sistema social únicamente es posible a base de los principios de coexistencia pacífica y de su aplicación como normas prácticas de la vida entre los Estados. La Declaración representa de por sí un paso más por este camino conducente a establecer las relaciones económicas internacionales.

56. En principio, estamos de acuerdo con el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Algunas medidas exigen un examen aún más detenido.

57. Mi delegación considera que los resultados del sexto período extraordinario de sesiones están estrechamente vinculados a las importantes decisiones adoptadas en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, orientadas a fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y también a detener la carrera de armamentos y a utilizar los recursos liberados como consecuencia de ello en interés del progreso social y económico.

58. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Al intervenir en la sesión inaugural de este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [2208a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Embajador Alberto J. Vignes, expuso nuestra posición ante la coyuntura histórica que afrontaban las Naciones Unidas y ratificó la decisión argentina de trabajar intensamente para contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, más justo y equitativo.

59. Nuestros objetivos, claros y precisos, no configuraban los anhelos aislados de un solo país que pugna por obtener satisfacción a sus aspiraciones. Ellos se conjugaban y se siguen conjugando con los intereses vitales de una América Latina insertada en el tercer mundo.

60. Sostuvimos entonces que, como punto de partida esencial, era indispensable que todos los gobiernos sin excepción aceptasen la necesidad de una nueva relación fundada en la profunda modificación de las reglas de juego existentes hasta ahora y cuya principal característica ha sido la de promover el progreso y bienestar de unas pocas naciones privilegiadas, a expensas y en detrimento de la inmensa mayoría de los pueblos que constituyen la comunidad internacional.

61. Poco más de tres semanas han transcurrido desde que iniciáramos nuestra deliberaciones, alentando muchas espe-

ranzas pero también firmemente resueltos a no convertirnos en cómplices pasivos de otro fracaso más en la larga trayectoria de reuniones estériles que han tenido lugar durante los últimos 30 años. Es alentador constatar que merced al trabajo infatigable y a la pertinaz dedicación de muchas delegaciones, a veces en condiciones harto difíciles e incómodas, los esfuerzos realizados han dado sus frutos.

62. La evolución de nuestras tareas y los resultados alcanzados han confirmado el acierto de nuestro enfoque y, si bien las expectativas no han sido totalmente satisfechas, advertimos que hemos programado avances concretos en la dirección adecuada.

63. Estamos seguros de que los gobiernos que han participado en la reunión extraordinaria de la Asamblea encaran el porvenir con una correcta perspectiva, no sólo de lo que demanda nuestra situación actual, sino también con una concepción precisa del camino que nos falta recorrer.

64. Varias conclusiones, estimamos, corresponden ser destacadas al terminar la Asamblea sus trabajos en el actual período de sesiones.

65. La primera y fundamental es la excelente y responsable acción de conjunto del Grupo de los 77. Sólo la inquebrantable confianza y solidaridad depositadas en sus representantes y negociadores posibilitó que éstos cumplieran exitosamente su mandato. El claro enfoque de la realidad y de las posibilidades que ella ofrecía permitió la elaboración de compromisos que, sin renunciar a los objetivos a largo plazo, hicieron viables un consenso general — el máximo compatible con las posiciones de otros países y grupos — a la vez que la adopción de acuerdos referidos a las situaciones especiales que requieren acción inmediata. El Grupo de los 77 sale de este período de sesiones de la Asamblea General fortalecido y consolidado.

66. La segunda conclusión emana del contenido mismo de los documentos que hemos aprobado. Pedíamos un nuevo orden económico internacional que nuestra delegación denominó nueva relación. La Declaración y el Programa de acción tienen ese sentido y alcance. Contienen nuevas reglas de juego que pasan a conformar, de pleno derecho, ese nuevo orden internacional, y se integran no como excepciones a reglas ortodoxas de aplicación general sino como reglas permanentes y estables. Su gradual delimitación en los foros pertinentes, su puesta en práctica, su futura ampliación, constituyen pasos que debe dar ya la comunidad internacional y a los cuales se agregarán otros a medida que lo permitan los nuevos avances en la cooperación internacional.

67. La tercera conclusión es que este resultado, a pesar de las sutilezas de interpretación que puedan desprenderse de declaraciones que formulen otras delegaciones, ha sido un esfuerzo conjunto de todos los Estados Miembros. Por ello, abrigamos la esperanza de que saldremos de esta reunión extraordinaria de la Asamblea imbuidos todos también de un nuevo espíritu y de una nueva determinación para construir una estructura de relaciones entre los países que consolide la paz y la justicia internacionales.

68. En ese sentido queremos dejar bien en claro que mi Gobierno no considera que aquí finaliza una etapa. Por el

contrario, aquí se inició un proceso inspirado en la Declaración que hemos adoptado y que comienza a concretarse en nuestro programa de acción. El nuevo orden económico internacional, por cierto, no se hará solamente con declaraciones. Debe ser llevado a cabo con hechos.

69. El decenio de 1970 se ha iniciado bajo un clima político sumamente auspicioso. Los graves peligros que amenazaban la paz mundial, originados en la desconfianza recíproca y las tendencias hegemónicas de las grandes Potencias, están desapareciendo paulatinamente. El espíritu de entendimiento y cooperación que anima a todos los pueblos está relegando al pasado la alarmante secuela de crisis y confrontaciones producto de la guerra fría. Ese positivo estado de cosas que predomina hoy en el panorama internacional debe continuar y echar raíces sólidas para que toda la humanidad pueda beneficiarse.

70. Pero para ello es preciso tener siempre presente que lo político es un elemento inseparable de lo económico y lo social. No es posible concebir la distensión política sin progresos paralelos, o aún de mayor magnitud, en el aspecto acuciante y esencial de las reivindicaciones económicas y sociales de los países rezagados.

71. Tenemos la convicción que el saldo principal de esta Asamblea ha sido, justamente, el de restablecer esa ineludible paridad.

72. Sr. KULAGA (Polonia) (*interpretación del inglés*): La Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, como los demás documentos que acaba de aprobar la Asamblea General, centra la atención de la comunidad internacional en la necesidad de reconstruir las relaciones económicas internacionales, con el propósito de cambiar la actual injusta división internacional del trabajo. La delegación de Polonia apoya los principios progresistas que figuran en la Declaración, que deberían regir la cooperación internacional, uno de cuyos propósitos principales es la aceleración del crecimiento económico de los países en desarrollo.

73. Nuestras opiniones sobre los problemas difíciles y complejos considerados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General fueron puestas de manifiesto por el Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente de la delegación de Polonia, Sr. Stefan Olszowski, durante el debate general, el 22 de abril pasado [2224a. sesión]. Nuestras actividades durante el período extraordinario también fueron motivadas por el deseo de añadir a la noción de cooperación económica internacional las dimensiones políticas adecuadas que correspondan a las necesidades de nuestro tiempo. Nuestras medidas prácticas para con los países en desarrollo confirman la voluntad de continuar con nuestra colaboración constructiva con esos países. Tenemos plenamente en cuenta estas necesidades y aspiraciones en nuestros programas para seguir desarrollando la colaboración económica. Nuestros programas son parte integrante de nuestros planes económicos nacionales.

74. Continuaremos con esta política, en el ánimo de las recomendaciones que acabamos de aprobar y plenamente de acuerdo con los principios de la colaboración económica internacional que promovemos.

75. Sr. HANEKOM (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): En la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en el Programa de acción hay algunas partes inaceptables para mi delegación. La Asamblea sabrá cuáles son, así es que no es necesario que las identifique.

76. Por ese motivo, quiero hacer constar oficialmente que mi delegación se ve obligada a disociarse de la Declaración y del Programa de acción. Lo lamentamos, porque apoyamos y estamos dispuestos a contribuir al objetivo global de asegurar un nuevo orden económico que rectifique los desequilibrios económicos actuales y a otorgar asistencia a los países que se encuentran en situación de desventaja. Sin embargo, no hemos tenido otra alternativa.

77. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Al acercarse la conclusión del actual período de sesiones de la Asamblea, ha llegado el momento de tomar nota de lo que se ha hecho. Se han hecho muchas cosas positivas. La comunidad mundial, representada por sus hombres de Estado más importantes, ha dedicado durante varias semanas una atención intensa a la situación crítica que ha surgido en la esfera económica internacional. Nosotros creemos que ha sido atinado, apropiado y útil hacerlo. Se hicieron muchas sugerencias constructivas sobre la forma de afrontar la gama de problemas en esta esfera.

78. Nosotros — debo confesar — estamos desilusionados de que no haya sido posible que de nuestras deliberaciones saliera un acuerdo unánime sobre la mejor forma de resolver esos problemas. Durante años hemos negociado nuestras diferencias sobre los complicados asuntos económicos y de desarrollo en varios otros foros apropiados. Ponemos en tela de juicio formalmente el valor de aprobar declaraciones sobre asuntos difíciles y que se prestan a controversias que representan las opiniones de una sola facción.

79. Algunos se han referido al procedimiento por el cual se formularon esos documentos como un consenso. Mi delegación cree que la palabra "consenso" no se puede aplicar en este caso. El documento que se imprimirá con resultado escrito de este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no representa en realidad, independientemente del nombre que se le atribuya, un consenso según el significado aceptado de esa palabra. Mi delegación no quiso oponerse a la resolución que se nos presentó esta noche a pesar de que, a última hora, se lo hizo sin hacerse mención de la palabra "consenso".

80. Sin embargo, la intención estaba clara; lo que se intentaba era un procedimiento de consenso, pero nuestra objeción en el último momento hubiera servido sólo para exacerbar las divisiones que hemos tratado de eliminar durante las últimas semanas.

81. El documento en cuestión contiene elementos que respaldan todos los Miembros de las Naciones Unidas. Contiene también elementos que muchos Miembros de las Naciones Unidas — tanto grandes como pequeños, y en todos los continentes — no apoyan. Al igual que muchas otras, la delegación de los Estados Unidos está firmemente en contra de algunas disposiciones del documento y no las aprueba en ningún sentido. El que hemos elaborado es un documento político importante, pero no representa la

opinión unánime de esta Asamblea. Considerar como convenidas algunas de esas conclusiones tan polémicas no sólo resulta inútil; es engañarnos nosotros mismos. En este lugar, la apisonadora no es el vehículo para resolver problemas vitales y complejos.

82. La principal preocupación de mi Gobierno ha consistido en asegurar que hubiera alivio inmediato y efectivo para los países en desarrollo más adversamente afectados por los recientes cambios en la economía mundial. Si bien se ha aprobado un Programa de acción, francamente no estamos convencidos de que responda a esas necesidades inmediatas. Quisiera señalarles el hecho de que apenas ayer mi delegación presentó una serie de ideas que se dirigían ante todo a esta esfera de las necesidades más críticas. Lamentamos que no haya sido posible llegar a un acuerdo por falta de tiempo. Sin embargo, quisiera asegurar a la Asamblea que mi propio Gobierno está examinando con cuidado las medidas adicionales que podría tomar para prestar asistencia a los países que se han visto más perjudicados.

83. Los Estados Unidos siguen profundamente preocupados por la necesidad de un esfuerzo de colaboración para resolver las dificultades que afronta la comunidad internacional en cuanto a toda una gama de problemas, incluidos los precios de los productos básicos, la ayuda, el comercio, la energía, los alimentos y la estabilidad monetaria. Seguimos comprometidos en la búsqueda de soluciones a esos problemas sobre la base de la colaboración y mediante un verdadero consenso más bien que un enfrentamiento.

84. El sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ha reconocido el destino común de la humanidad. Nuestras naciones se han reunido en un foro global a fin de resolver los que en una época se consideraban problemas nacionales: la inflación, el crecimiento económico, la alimentación de los hambrientos y el mejoramiento de la situación de los pobres.

85. El desafío ha consistido en aceptar nuestra dependencia mutua y convenir en un programa de acción común a fin de mejorar la calidad de la vida en todo el globo. El éxito no puede ser determinado por una nación o un grupo de naciones que trate de imponer su voluntad; tampoco lo será el resultado de un período de sesiones de la Asamblea General.

86. En el pasado, con demasiada frecuencia, esta Organización ha sido el foro de promesas irrealistas y compromisos incumplidos. Lo ideal muchas veces ha reemplazado la realidad de lo que se podía lograr, y frecuentemente los resultados han sido simplemente una frustración y un desaliento mayores. Históricamente, los Estados Unidos no han asumido compromisos que no tenían la intención de cumplir. Por consiguiente, como recientemente dijo el Secretario de Estado Kissinger a los Ministros de Relaciones Exteriores de la América Latina y la región del Caribe, los Estados Unidos sólo prometerán lo que puedan suministrar. Y haremos que cuente lo que podamos suministrar.

87. Con este ánimo y en nombre del Presidente Nixon, el Secretario de Estado, Sr. Kissinger, en su discurso pronunciado ante esta Asamblea hace dos semanas [2214a. sesión], prometió que los Estados Unidos iban a hacer un

gran esfuerzo en apoyo del desarrollo. Dijo que los Estados Unidos harían una contribución substancial a las necesidades especiales de las naciones más pobres.

88. Hemos planteado nuestros compromisos y propuestas concretos para ayudar a asegurar suficiente energía a un precio equitativo, lograr un mejor equilibrio entre la oferta y la demanda de materias primas, reducir la brecha que existe entre la producción de los alimentos y el crecimiento demográfico, construir un sistema comercial, monetario y de inversiones que aliente el crecimiento económico y no las guerras económicas, y tratar de que los mejores pensamientos de todas las naciones se dirijan a la aplicación de la ciencia para ayudar a resolver los problemas que la ciencia ha ayudado a crear.

89. Es fácil convenir en aceptar incluso otro grupo de principios, otro programa de acción y más medidas que las que deben tomar otros países. Sin embargo, cada nación debe preguntarse qué puede hacer ella misma y cuál es la contribución que podría hacer. Las necesidades de los pobres no se resolverán con promesas vanas; las necesidades de una economía global en expansión no serán satisfechas con nuevas restricciones a la oferta y la demanda; la creciente interdependencia entre todas las naciones no puede manejarse sobre la base del enfrentamiento.

90. En la Declaración y en el Programa de acción hay disposiciones que el Gobierno de los Estados Unidos no puede respaldar. Me referiré aquí solamente a nuestras reservas más importantes.

91. Quizás el tema más difícil que la Declaración menciona es el de la soberanía permanente sobre los recursos naturales. Se recordará que este problema fue tratado con éxito por la Asamblea General en 1962 cuando, por un acuerdo entre países desarrollados y en desarrollo, se logró un acuerdo amplio, de conformidad con la resolución 1803 (XVII). La delegación de los Estados Unidos lamenta que la solución de transacción que figura en la resolución 1803 (XVII) no se haya reproducido en esta Declaración. Si se hubiera hecho, los Estados Unidos le habrían dado su apoyo con mucho gusto. En la resolución 1803 (XVII) se prevé, entre otras cosas, que cuando la propiedad extranjera es nacionalizada se debe pagar una compensación adecuada de acuerdo con el derecho nacional e internacional; también se prevé que los acuerdos sobre inversiones extranjeras por parte de los Estados y entre ellos serán cumplidos con buena fe. Como contraste, la Declaración actual no une la afirmación del derecho de nacionalización al deber de pagar una compensación de conformidad con el derecho internacional. Por este motivo, nos parece que esta formulación no está completa y no la podemos aceptar. El derecho internacional que rige no puede quedar menoscabado, y no lo está, por la aprobación de esta resolución.

92. Los Estados Unidos no apoyan las disposiciones de la Declaración que sólo se refieren al ejercicio de la presión económica con ciertos fines, sin condenar en general este ejercicio de la presión económica. A este respecto, la Declaración está en contraste desfavorable con otra Declaración de la Asamblea, esto es la relativa a los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV)].

Los Estados Unidos tampoco pueden apoyar las disposiciones de la resolución que se refieren a la restitución y plena compensación por la explotación y el daño causado a determinados recursos y pueblos.

93. Los Estados Unidos no pueden aceptar la idea de asociaciones de productores como medio viable para promover el desarrollo, ni tampoco la de fijar una relación entre los precios de las importaciones y las exportaciones. Los intentos artificiales de manejar los mercados ignorando las realidades económicas y los intereses legítimos de los consumidores y los productores hacen correr el riesgo de un enfrentamiento político, por una parte, y un fracaso económico, por la otra.

94. También deseo mencionar la parte de la Declaración que se refiere a la reglamentación y supervisión de las actividades de las compañías transnacionales. Los Estados Unidos opinan que las compañías transnacionales deben actuar como buenos ciudadanos de los Estados en donde funcionan y que éstas están sujetas a la reglamentación y supervisión de los países en que operan, pero esta reglamentación y supervisión debe ser no discriminatoria y estar de conformidad con las normas del derecho internacional.

95. A nuestro juicio, el Programa de acción tiene demasiadas características que no podemos apoyar y que no permiten muchas explicaciones en una breve declaración. Entre éstas figuran el énfasis en los acuerdos en el mercado sobre los productos primarios, excluyendo los intereses de los consumidores, y las propuestas no prácticas de que se establezcan relaciones artificiales y de precios fijos entre los precios de las exportaciones y las importaciones de los países en desarrollo. Nuestro escepticismo sobre los acuerdos sobre los productos básicos es algo bien conocido, pero estamos dispuestos a considerarlos separadamente. Las negociaciones que se realizan actualmente en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y otras medidas que apoyamos pueden aumentar el comercio de los países en desarrollo, pero de ninguna manera podemos asignar una parte concreta de nuestro mercado a los países en desarrollo. Nos oponemos a que la Asamblea haga ahora recomendaciones sobre las disposiciones relacionadas con los vínculos entre los derechos especiales de giro y la financiación del desarrollo, las disposiciones para reformar las instituciones financieras internacionales y el subsidio para pago de intereses y otras cuestiones conexas que deben remitirse al FMI.

96. Al terminarse este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General hay una preocupación central que todos nosotros compartimos. Muchos de los países menos desarrollados del mundo se ven afectados por las más serias enfermedades económicas que jamás hayan conocido. Hay distorsiones económicas paralelas en el mundo industrializado, pero éste está más preparado para recuperarse.

97. Antes de que comenzara este período extraordinario de sesiones, la delegación de los Estados Unidos dijo que negociaríamos con ánimo de transacción y conciliación. Esta sigue siendo nuestra actitud, y seguirá siéndolo mientras las Naciones Unidas y sus Estados individuales traten de encontrar la forma de aliviar la carga de los países menos desarrollados.

98. Desafortunadamente, el momento para considerar programas para los países más necesitados ha sido breve. No obstante, lamentamos que no se haya encontrado ningún medio, a pesar de que era tarde, para explorar diferentes propuestas de fondo.

99. Quisiera señalar una verdad evidente. A pesar de la cantidad de discursos públicos, centenares de horas de discusiones detalladas y miles de horas de consultas, todavía no nos hemos puesto de acuerdo sobre cuál tipo de acción coordinada proporcionará el socorro de emergencia inmediato que es indispensable en la crisis actual.

100. Las palabras no pueden alimentar a los que tienen hambre ni pueden ayudar a los pobres. El repentino aumento del costo de la vida sigue afectando a los pobres. Este momento exige de nosotros más que palabras, más que promesas que puedan convertirse en realidad dentro de muchos meses o nunca. ¿Hemos estado a la altura del desafío?

101. Si bien esta Asamblea no ha terminado sin que se haya logrado alguna realización, no debemos volver a nuestros países con la creencia de que ya hemos cumplido la tarea central que se nos había encomendado.

102. Volvamos decididos a hacer lo necesario para enfrentar la crisis inmediata y el desafío que se plantean ante la comunidad internacional.

103. Puedo asegurar a esta Asamblea que los Estados Unidos harán su parte.

104. Sr. GEHLHOFF (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas ha sido convocado un período extraordinario de sesiones con el propósito exclusivo de tratar las cuestiones relativas al desarrollo. Las Naciones Unidas hacen, pues, un nuevo y resuelto esfuerzo para promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, como se dice en la Carta, y emplean el mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos. Mi Gobierno apoya firmemente estos esfuerzos. Ha sido política de mi Gobierno en el pasado el fomentar la cooperación económica con los países en desarrollo y su integración en la economía mundial. Mi Gobierno se halla determinado a apoyar todas las medidas y acciones que conduzcan a un mejoramiento del orden económico internacional.

105. Este período extraordinario de sesiones ha tenido que hacer frente a tareas difíciles; pero, gracias a la labor llevada a cabo por todas las delegaciones y al espíritu de cooperación que ha prevalecido, ha resultado posible lograr un progreso importante. En especial deseo expresar la gratitud de mi delegación por la hábil dirección del Presidente de la Asamblea General y por los incansables esfuerzos del Presidente de la Comisión *ad hoc* para lograr una solución de transacción.

106. Permítaseme que haga referencia con cierto detalle a los documentos que hemos adoptado. Mi delegación se complace por la aprobación de la Declaración de principios [resolución 3201 (S-VI)] que — estamos convencidos de

ello — despejará el camino hacia un nuevo orden económico. Mi Gobierno reconoce el derecho de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales, incluido el derecho a la nacionalización. Este derecho ha sido establecido en las normas del derecho internacional y, a nuestro juicio, debe ser ejercido en consonancia con esas normas. Mi Gobierno considera necesario conseguir precios justos y equitativos para los bienes exportados e importados. Sin embargo, las relaciones fijas de precios pueden hacer suspender el mecanismo de mercado, que es indispensable para que funcione en forma ordenada la economía mundial.

107. Mi Gobierno tiene también ciertas aprensiones en cuanto a las asociaciones de productores. Esto no se aplica a su existencia como tales; pero mi Gobierno está preocupado por la posibilidad de que tales asociaciones puedan conducir a nuevas dependencias y perjudicar el intercambio normal de mercaderías.

108. En cuanto al Programa de acción, en los últimos días se ha progresado mucho en acercar posiciones que originalmente estaban muy separadas. El Programa, por una parte, contiene varias propuestas que mi delegación apoya plenamente; por otra parte, en él se sugieren varias medidas que no nos parecen viables o apropiadas para lograr el objetivo perseguido de una cooperación económica internacional más estrecha. No es una falta de voluntad política lo que me hace expresar esta opinión. Por el contrario, se trata de nuestro convencimiento de que la determinación política se aplica mejor cuando se basa en la realidad.

109. No quiero detallar aquí las reservas de mi delegación en cuanto al Programa de acción. Ellas tendrán que ser tratadas cuando los temas pertinentes se examinen en los órganos competentes de las Naciones Unidas. Sin embargo, quisiera referirme brevemente a algunas cuestiones importantes.

110. Con respecto a la sección I de la resolución 3202 (S-VI), me veo obligado a declarar que la condición de los mercados de los productos básicos evidentemente varía tanto que las medidas relativas a productos individuales sólo pueden adoptarse después de hacerse un examen caso por caso. Estamos a favor de ajustes estructurales que sirvan para integrar a los países en desarrollo más estrecha y equitativamente en la división internacional del trabajo. Las medidas estructurales no deben conducir, sin embargo, a que se sacrifiquen ramas competitivas de la economía. La aplicación del código de conducta para las conferencias debe ser examinada, en opinión de mi Gobierno, en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. En cuanto a los fletes y los seguros, he de recalcar que mi Gobierno no tiene medios para establecer o subsidiar tarifas de fletes ni para influir en los costos de los seguros.

111. Con respecto a la sección II, he de decir lo siguiente. Primero, la reforma del sistema monetario internacional fue tema de un intenso debate en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, cuyos resultados quedaron reflejados en la resolución 3084 (XXVIII). Creemos que la fórmula a la que se llegó por medio de las negociaciones es una transacción bien equilibrada. No queremos anticipar nuevas decisiones de los órganos del FMI a los que se ha

confiado esta reforma. Creemos en la necesidad de medidas de carácter mundial para frenar la inflación. Las medidas aisladas para impedir la transferencia de la inflación o bien no son posibles o bien no son adecuadas para poner coto a la inflación en general. Mi Gobierno no ve ninguna posibilidad de crear medios para garantizar el valor real de las reservas monetarias. La creación de derechos especiales de giro en su totalidad debe basarse en el criterio de una necesidad mundial de liquidez orientada hacia la estabilidad. La creación de derechos especiales de giro sin atender a este criterio ni siquiera resultaría útil para los países en desarrollo.

112. Segundo, en lo que se refiere a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo en cuanto a la transferencia de los recursos, deseo recordar las reservas que hizo mi delegación en el momento de su adopción. Además, no debe hacerse nada aquí en anticipación de los resultados del examen en el Banco Mundial con respecto al mejoramiento del proceso de toma de decisiones. Mi delegación declara que no podemos influenciar los contratos de crédito con el fin de reducir la deuda externa de los países en desarrollo.

113. La República Federal de Alemania tiene una visión positiva del Programa Especial. Tratará de incrementar su asistencia total a los países en desarrollo, a fin de obtener medios adicionales para medidas especiales fuera del ámbito de la ayuda prestada hasta ahora.

114. Naturalmente, no podemos desvirtuar los procedimientos presupuestarios aplicados en Estados como el nuestro. A mi juicio, no todas las medidas de que se trata en el párrafo 3 del Programa Especial contenido en la sección X de la resolución son viables. Nos concentraremos en los puntos que creemos más efectivos; éstos incluyen la asistencia en fertilizantes y alimentos, dentro de sus respectivos programas.

115. Ahora diré algunas palabras en nombre de la Comunidad Económica Europea. La Comunidad, a través del Presidente de su Consejo, declaró, al comienzo mismo de este período extraordinario de sesiones [2209a. sesión] que tenía conciencia de la magnitud de los problemas para los cuales se había convocado este período extraordinario y de la necesidad de hallar soluciones urgentes a la actual inestabilidad e interrupciones en la corriente comercial del mundo. El objetivo es lograr un sistema económico internacional que resulte equitativo para todas las naciones y se base en la creciente interdependencia. La Comunidad, al igual que sus Estados miembros, en este período de sesiones, ha tratado de tomar una parte activa y constructiva en los debates. La Comunidad y sus Estados miembros al hacerlo así, con un espíritu muy abierto, han querido subrayar su voluntad de desarrollar más su asociación con los países en desarrollo.

El Sr. Kinene (Uganda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

116. En cuanto a los textos que acaban de ser adoptados por la Asamblea General, quisiera hacer las siguientes reservas e interpretaciones.

117. Primero, la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros desean incrementar su ayuda a los países

en desarrollo, pero no pueden prever la transferencia automática de ingresos procedentes de las políticas de importación.

118. Segundo, la Comunidad ha mejorado regularmente y ampliado el sistema generalizado de preferencias que aplica, más considera, sin embargo, que la situación de los productos básicos en los mercados internacionales requiere otras soluciones.

119. La Comunidad siempre estuvo dispuesta a examinar las posibilidades de financiamiento compensatorio dentro de los órganos internacionales competentes. No obstante, estima que esta cuestión debe continuar siendo tratada en dichos órganos.

120. Aún cuando reconoce que las existencias de importación pueden, en los casos apropiados, ser un factor útil, opina que, dado que el propósito de ellas es el de ayudar a esos mercados, en realidad resultan favorables a todos los países, en especial a los países en desarrollo que producen y consumen a la vez.

121. En lo que se refiere a las negociaciones comerciales multilaterales, la Comunidad suscribe la Declaración de Tokio¹, en virtud de la cual dichas negociaciones se llevarán a cabo sobre la base de los principios de ventaja mutua, compromiso mutuo y reciprocidad global, con respeto de la cláusula de nación más favorecida, a pesar de que no espera reciprocidad en los compromisos de parte de los países en desarrollo y reconoce la necesidad de tomar medidas diferenciales respecto de esos países, asegurando un trato más favorable hacia ellos.

122. En lo concerniente a las medidas de emergencia, la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros reconocen bien la situación crítica derivada de los acontecimientos más recientes en la esfera de los precios de los productos importados, que, en especial para algunos países en desarrollo, son esenciales, y desea expresar por tanto su determinación, conjuntamente con todos los Estados y organismos interesados, de examinar cuanto antes las medidas más efectivas para un proyecto de ayuda excepcional a fin de superar las dificultades que encuentran esos países en desarrollo. La Comunidad y sus Estados miembros estarían, por su parte, preparados para desempeñar un papel activo en nuestros esfuerzos y hacer una contribución sustancial, siempre y cuando los restantes miembros de la comunidad de las naciones estuvieran dispuestos a ayudarlos.

123. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Los dos documentos adoptados en esta sesión como consenso sobre la creación de un nuevo orden internacional son de la máxima importancia. A través de ellos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han declarado su intención de lograr una distribución más equitativa de los recursos del mundo y de reducir la creciente separación entre los países desarrollados y el desarrollo. Rendimos homenaje a los incansables esfuerzos de los representantes que en forma tan activa han estado preparando estos

documentos, en especial al Presidente de la Comisión *ad hoc*.

124. A nuestro juicio, esta reunión de la Asamblea es un jalón en la historia de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros han demostrado un espíritu de transacción sumamente alentador. A veces en posiciones muy contrapuestas de intereses, han hecho sacrificios para crear un cimiento sólido a los futuros esfuerzos para lograr una relación más equitativa entre las naciones.

125. Los resultados logrados por esta Asamblea nos hacen abrigar la esperanza de que la labor futura en otras actividades de las Naciones Unidas conducirá a obtener una importante negociación y cooperación en beneficio de los Estados Miembros.

126. Ahora quisiera hacer algunos breves comentarios sobre algunos puntos concretos de los documentos que acaban de adoptarse.

127. Mi delegación apoya, ciertamente, el propósito de lograr una relación más equitativa entre, por un lado, los precios de los productos exportados de los países en desarrollo, y por otro, los productos importados por los mismos. Sin embargo, no creemos que sea viable, desde un punto de vista técnico y práctico, establecer una vinculación específica. Compartimos la opinión de que las corporaciones de productores en los países en desarrollo deben facilitarse dentro del marco internacional más amplio, en el que sean tomados en consideración los legítimos intereses de todos los países.

128. Hay algunos puntos en el Programa de acción, especialmente en las secciones I, II y VIII, sobre los cuales habríamos deseado algunas mejoras. Sobre todo, quiero mencionar los que hablan del reembolso de tasas y derechos de importación y de no inversiones para la manufactura de productos sintéticos, y el inciso b) del párrafo 3 de la sección I, bajo el título "Comercio general". Creemos, también que es importante que la Declaración de Tokio sea apoyada y que evitemos cambiar los objetivos de esas negociaciones convenidas. En cuanto al párrafo relacionado con el transporte, nuestra posición sobre el Código de Conducta de las Conferencias Marítimas ha sido aclarada en la correspondiente Conferencia en Ginebra², donde por razones que entonces expresamos tuvimos que votar en contra del mismo.

129. Hemos aceptado la sección II del Programa de acción, relativo a cuestiones monetarias, en el entendimiento de que cualquier reforma debe basarse en el concepto de las necesidades de liquidez globales y la disponibilidad de recursos y de que debe tratarse de lograr una estabilidad monetaria.

130. En cuanto a la cuestión de un incremento de las transferencias a los países en desarrollo, nuestro Ministro de Comercio señaló en el debate general [2219a. sesión] que unos 8.000 millones de dólares adicionales serían puestos a disposición de los países más pobres si los países desarro-

¹ Declaración de 14 de septiembre de 1973, aprobada por la reunión ministerial de las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, celebrada en Tokio.

² Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas, celebrada en Ginebra del 12 de noviembre al 15 de diciembre de 1973 (primera parte) y del 11 de marzo al 6 de abril de 1974 (segunda parte).

llados cumplieran con el objetivo fijado por la Estrategia Internacional del Desarrollo de prestar una asistencia oficial en el próximo año equivalente a 0,7% del producto nacional bruto. Esto, a nuestro juicio, es el verdadero objetivo.

131. Hay que establecer una clara distinción entre flujos de capital privado e inversiones oficiales en los países en desarrollo. Los efectos de desarrollo de las inversiones privadas sólo podrán evaluarse después de un cuidadoso análisis político y económico, caso por caso.

132. Consideramos el Programa de acción como una guía general importante para los esfuerzos que han de hacer los Estados Miembros y los organismos del sistema de las Naciones Unidas para aplicar los principios fijados en la Declaración. Por nuestra parte, de ahora en adelante, en cooperación con todos los Estados Miembros de esta Organización, haremos todo lo posible para adaptarnos a ello.

133. Ciertamente nos complace que, a pesar del poco tiempo de que hemos dispuesto, se haya demostrado que es posible lograr un acuerdo sobre un Programa Especial, incluyendo especialmente medidas de emergencia para mitigar las dificultades de los países en desarrollo más gravemente afectados por la crisis económica. Sin ese logro, no podría decirse que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General habría alcanzado los objetivos para los que se convocó.

134. Sr. KARHILO (Finlandia) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de Finlandia ha figurado entre los primeros en apoyar la iniciativa de Argelia de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para tratar por primera vez de hacer frente a los problemas de las materias primas y del desarrollo en forma integrada y general. Estoy autorizado ahora a declarar que el Gobierno de Finlandia acepta y ciertamente presta su pleno apoyo a las conclusiones de nuestro trabajo, tal como figuran en los documentos presentados a la Asamblea. Mi Gobierno en especial acoge con complacencia la manifestación de una voluntad política conjunta de la comunidad mundial para trabajar a fin de lograr la solución de los problemas económicos con los que nos enfrentamos. La decisión de trabajar urgentemente para establecer un nuevo orden económico internacional, que se expresa en la Declaración adoptada por la Asamblea, cuenta con el apoyo incondicional de mi Gobierno.

135. De la misma manera, Finlandia presta su apoyo al Programa de acción que, a nuestro juicio, es un requisito previo para lograr que los principios de la Declaración sean verdaderamente significativos. Algunas de las medidas recomendadas en el Programa de acción plantearán a Finlandia — país industrializado pero que sigue siendo importador — problemas evidentes. Sin embargo, mi delegación considera al Programa de acción como el comienzo de un proceso importante para hacer operativo el nuevo orden económico. En el curso de este proceso, dentro del sistema de las Naciones Unidas, tendremos oportunidad de referirnos más ampliamente a los problemas que surgen de nuestra posición especial.

136. Para terminar, quiero referirme al Programa Especial y a las medidas urgentes que figuran en la sección X del

Programa de acción en favor de los países en desarrollo más gravemente afectados por la crisis económica. Mi Gobierno acoge con satisfacción el Programa Especial como reconocimiento de la interdependencia de todas las naciones que debe servir de piedra de toque del nuevo orden económico internacional. Con este espíritu, el Gobierno de Finlandia ya se ha comprometido a apoyar este Programa Especial y ha iniciado una acción urgente a fin de saber cómo podría participar mejor con medidas adicionales en la aplicación del mismo.

137. Sr. RAE (Canadá) (*interpretación del inglés*): La delegación del Canadá se ha sumado a la decisión que ha coronado la conclusión de este período extraordinario de sesiones. Lo hemos hecho para expresar el firme apoyo del Canadá a los objetivos básicos de esta reunión extraordinaria, o sea, acelerar la tasa de desarrollo de los países en desarrollo y lograr una distribución más equitativa de los recursos económicos del mundo.

138. Con todo, resulta necesario para mi delegación formular comentarios sobre algunas de las estipulaciones específicas de los documentos adoptados. Me referiré primero a la Declaración.

139. Nuestro debate del inciso e) del párrafo 4, sobre soberanía permanente y nacionalización, reveló un acuerdo general en cuanto al principio fundamental de que todo Estado disfruta de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y todas las actividades económicas dentro de su territorio. El problema que no hemos podido resolver se refiere a la individualización de los principios jurídicos que habrán de aplicarse cuando un Estado, en el ejercicio de su soberanía permanente, adopte medidas de nacionalización. Mi delegación considera que el derecho de un Estado a emprender la nacionalización debe ejercerse conforme a las normas del derecho internacional generalmente aceptadas y a la práctica que rige tales actos.

140. La delegación del Canadá desea manifestar una reserva con respecto al inciso f) del párrafo 4 que, tal como está redactado, contraviene la práctica internacional.

141. Con respecto al inciso j) del párrafo 4, la delegación del Canadá apoya el objetivo de precios justos y equitativos para las mercaderías comerciadas por los países en desarrollo y entiende que tal es la intención de este inciso.

142. Mi delegación puede apoyar el inciso s) del párrafo 4, pero esperamos que la cooperación entre los países en desarrollo sea consonante con sus obligaciones internacionales.

143. Por lo que se refiere al inciso t) del párrafo 4, mi delegación reconoce el derecho de los países que son exportadores de materias primas a buscar resultados equitativos para sus recursos, así como los consumidores pueden asociarse para proteger sus intereses. Pero, a juicio de la delegación del Canadá, el principio que se deriva del reconocimiento de la interdependencia económica de los Estados, que es la base de toda esta Declaración, es la necesidad de que haya una cooperación mutuamente provechosa entre los Estados productores y los consumidores. Este párrafo, a nuestro juicio, no refleja adecuadamente este principio.

144. Paso ahora al Programa de acción.

145. La delegación del Canadá reconoce la necesidad de una acción urgente para mitigar las dificultades inmediatas de los países en desarrollo más gravemente afectados por la crisis económica. El Canadá considera que tal acción es vitalmente necesaria y, como se recordará, en el debate general de este período extraordinario de sesiones nuestro Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Sr. Mitchell Sharp, anunció varias medidas concretas que el Canadá ha adoptado con este rumbo [2211a. sesión]. Confiamos que otros países adelantados y la comunidad internacional en su conjunto adopten actitudes similarmente positivas y directas.

146. Con todo, nos plantea dificultades el Programa de acción contenido en los documentos que acabamos de aprobar. De haberse votado separadamente el Programa de acción, mi delegación se hubiera visto obligada a abstenerse. Nuestras reservas se derivan del hecho de que, en el tiempo de que dispusimos durante este período extraordinario, no fue posible elaborar en el texto cuestiones económicas, comerciales y monetarias que tendrán implicaciones a largo plazo para todos los miembros de la comunidad internacional. Tampoco fue posible, también por falta de tiempo, tanto armonizar el texto del Programa de acción con el de la Declaración, como reconciliar las inconsistencias y contradicciones dentro del Programa. Creo que sería contraproducente ahondar en estos problemas a esta hora tardía.

147. Nuestra delegación confía sinceramente y espera que los trabajos sobre esas cuestiones importantes puedan continuar en otras organizaciones y órganos apropiados, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Creemos, por cierto, que las discusiones aquí iniciadas y las opiniones que hemos intercambiado, así como el arduo trabajo realizado, permitirá a los gobiernos tratar estas cuestiones más enérgicamente en un mayor número de organismos especializados. Confiamos también que estas deliberaciones darán mayor ímpetu a las medidas bilaterales y multilaterales para llevar inmediata ayuda a aquellos países en desarrollo más seriamente afectados por los recientes trastornos económicos.

148. Deseo hacer algunos comentarios adicionales particularmente en cuanto a la sección X del Programa de acción.

149. La delegación del Canadá apoya la sección X, relativa al Programa Especial, incluyendo particularmente las medidas de emergencia. Lo hacemos teniendo en cuenta nuestra conciencia de la necesidad de una acción urgente para ayudar a los países en desarrollo más seriamente afectados por la crisis económica.

150. Inmediatamente antes de este período extraordinario de sesiones, el Gobierno canadiense decidió aportar 100 millones de dólares más a los programas de asistencia para el desarrollo originalmente proyectados, para solventar las necesidades urgentes de los países en desarrollo más afectados, especialmente en materia de alimentos y de fertilizantes. Esos fondos se están distribuyendo actualmente. Hemos señalado durante este período de sesiones que es imperioso un renovado esfuerzo de cooperación internacional mediante el cual se haga amplio uso de

aquellas instituciones internacionales ya establecidas y reconocidas que tienen experiencia y capacidad para ayudar al desarrollo. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y los bancos regionales de desarrollo cuentan con la pericia técnica de que dispone ahora la comunidad internacional. Ellos ofrecen medios adecuados para asegurar una acción pronta y efectiva.

151. Apoyamos la exhortación a un esfuerzo de emergencia que debería iniciar el Secretario General, quien ha expresado tanta preocupación por estos problemas en las últimas semanas, tal como está delineada en el párrafo 2 del Programa Especial. En cuanto al alcance de este Programa consideramos que hubiera sido más atrayente si se hubiera concentrado en medidas urgentes para el período de emergencia en vez de los más generales problemas del desarrollo. A este respecto, pensamos que la fórmula en el párrafo 1, que limita el plazo de un fondo especial a lo que resta del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es menos que satisfactoria. En cuanto al fondo especial establecido en el párrafo 5, algunos gobiernos, particularmente aquellos que no han ofrecido tradicionalmente apoyo financiero a las actuales instituciones de las Naciones Unidas, podrán considerar ese fondo como un canal más atrayente para la asistencia de emergencia a los países en desarrollo más seriamente afectados por los recientes acontecimientos económicos. En nuestra opinión, debieran utilizarse al máximo las actuales instituciones internacionales para el desarrollo. Por su parte, el Canadá ha acordado una contribución de 276 millones de dólares para el cuarto refuerzo con destino a la Asociación Internacional de Fomento.

152. El texto de esta sección va un tanto más allá del ámbito de las medidas especiales que creemos se consideraron primariamente. En los párrafos 3 y 8 se plantean varias cuestiones monetarias. No quisiéramos que se pensara que nuestras posiciones relativas a una serie de consultas en trámite sobre cuestiones monetarias bajo los auspicios del FMI se afectan por la aceptación del Programa Especial en su conjunto. Anhelamos que pronto se tome una decisión sobre la creación y funcionamiento de las nuevas facilidades de crédito propuestas que ahora se consideran en el Fondo Monetario Internacional para aliviar la deteriorada situación del balance de pagos de los países en desarrollo, especialmente de aquellos más seriamente afectados por los recientes acontecimientos económicos. En cuanto al párrafo 4, el Canadá continuará prestando una preferente consideración a los problemas de deudas de los países en desarrollo.

153. Nuestro apoyo a la sección X en su conjunto debe verse como un reflejo de nuestra determinación a hacer todos los esfuerzos para responder a las urgentes e inmediatas necesidades de los países en desarrollo más afectados por los desastres económicos.

154. Finalmente, deseo observar que las extensas negociaciones realizadas en torno a esos documentos durante el período extraordinario han mostrado claramente la posibilidad de que haya entre los países desarrollados y en desarrollo, productores y consumidores, un grado de cooperación sobre las cuestiones de que tratan esos docu-

mentos mayor que el logrado en el pasado. Confiamos y esperamos sinceramente que nuestra labor conjunta para el progreso hacia la cooperación realizada en este período extraordinario se continúe en otros organismos, tanto dentro como fuera de la familia de las Naciones Unidas.

155. Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) (*interpretación del francés*): El vocero de los países miembros de la Comunidad Económica Europea expresó las reservas y los comentarios que la Comunidad y sus Estados miembros han considerado que debían presentar como tales. Huelga decir que la delegación de Bélgica, así como la del Gran Ducado de Luxemburgo, en cuyo nombre también hablo, apoyan esa intervención.

156. Por lo que se refiere a la Declaración, la aceptación por las delegaciones belga y luxemburguesa del inciso e) del párrafo 4, relativo a la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales, debe entenderse conforme a la actitud que los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea adoptaron en ocasión de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

157. Por lo demás, el conjunto de las intenciones y principios empleados en esta Declaración deberían aclararse dentro del marco de las discusiones sobre la Carta mencionada, a cuyos principios Bélgica y Luxemburgo adhirieron desde el comienzo, puesto que votaron a su favor en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Santiago en 1972. Es así que entendemos el párrafo 6, donde se dice que "la presente Declaración será una fuente adicional de inspiración" para la elaboración de la Carta.

158. Por lo que se refiere al Programa de acción, quisiéramos hacer las siguientes observaciones. A nuestro juicio, el inciso c) del párrafo 1 de la sección I, relativo a las asociaciones de productores en el dominio de las materias primas, debe entenderse dentro del marco de la cooperación internacional expresamente mencionada en el inciso t) del párrafo 4 de la Declaración.

159. Respecto al inciso d) del párrafo 1 del Programa de acción, seguimos creyendo que el establecimiento de un nexo directo entre los precios de las importaciones y de las exportaciones supondría serios inconvenientes.

160. Por lo demás, apoyamos muy especialmente aquellas disposiciones del Programa de acción que tienden a asegurar una evolución favorable de los mercados de materias primas, tema principal de este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

161. Pero no hay que perder de vista que, para lograr un funcionamiento armónico de los mercados internacionales, un elemento importante de la estabilidad de dichos mercados es el aprovisionamiento regular en condiciones equitativas, como por lo demás lo declaró el Sr. Walter Schell, Presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, al hablar en nombre de ésta [2209c. sesión].

162. Por otra parte, entendemos las disposiciones que figuran en el inciso f) del párrafo 4 de la sección I — rela-

tivas a ciertas medidas de las que deberían abstenerse los países desarrollados — como que en modo alguno prejuzgan los compromisos asumidos por Bélgica y Luxemburgo dentro de un marco internacional o europeo.

163. En cuanto a la sección II, los esfuerzos tendientes a reformar el sistema monetario internacional y a financiar el desarrollo — como los que se mencionan en los párrafos 1 y 2 — deberán tener plenamente en cuenta los trabajos actuales en estos sectores en los organismos internacionales adecuados.

164. Igualmente, las disposiciones relativas a la transferencia de tecnología (secc. IV) y a las actividades de las empresas transnacionales (secc. V) deberán materializarse en plena armonía con las labores y estudios emprendidos respectivamente en la UNCTAD y en las Naciones Unidas sobre estas dos cuestiones.

165. Por lo que se refiere a la sección VIII, entendemos que su preámbulo se adecuará a la redacción habitual de la gran mayoría de los párrafos, o sea, "Debe hacerse todo lo posible para", etc., y creemos por lo demás que la ayuda pedida en el inciso b) no podría ser superada por la que normalmente se otorga a los nuevos proyectos de desarrollo industrial.

166. Finalmente, con respecto a la sección X, titulada "Programa Especial" y que "incluye, en particular, medidas de urgencia", la delegación belga desea formular el siguiente comentario, que aclarará el espíritu con que ha aceptado esta parte del programa de acción.

167. Durante los debates hemos constatado unánimemente que la situación económica actual, resultante de la elevación de los precios de ciertas materias primas, afecta gravemente a ciertos países en vías de desarrollo.

168. Por su parte, en su intervención en reunión plenaria [2212a. sesión], Bélgica declaró que era imperioso prestar ayuda urgente a esos países y que, a este respecto, convenía distinguir entre los esfuerzos a corto y a largo plazo. Cabe concebir, por cierto, que esta ayuda se incorpore a un contexto más general y menos provisional de la política de desarrollo. Pero Bélgica y Luxemburgo consideran que hay que acordar prioridad a la solución de los problemas que ponen en tela de juicio la supervivencia de poblaciones completas.

169. Así, sin desconocer el alcance del Programa de acción, que inspirará nuestros esfuerzos a más largo plazo, nos parece necesario adoptar decisiones urgentes, sobre todo en el sector de las materias primas esenciales, los abonos y los recursos financieros, que favorezcan a los países más afectados.

170. Bélgica y Luxemburgo, por su parte, han de colaborar junto con los otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea y queremos creer que todos los países que cuentan con medios participarán de una acción concentrada y rápida, puesto que esta acción será tanto más eficaz cuanto se evite diluirla o retrasarla.

171. Para concluir, expreso nuestro pesar por el hecho de que no se hayan podido examinar ni adoptar *a fortiori*

ciertas medidas concretas que figuraban en algunos proyectos de resolución que se trataron, a nuestro juicio, un tanto a la ligera. Es una lástima que no hayamos decidido una acción urgente en materia de abonos. Por lo tanto, cabe esperar que el Consejo Económico y Social llene esta laguna.

172. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Mi intervención incluirá, junto a explicaciones precisas, ciertas reflexiones sobre los acontecimientos de los cuales ha sido escenario nuestra Organización en las últimas tres semanas y ante todo, el acontecimiento propiamente dicho, o sea el hecho de que se haya celebrado el actual período de sesiones. Por sorprendente que pueda parecer, el sexto período extraordinario de sesiones que concluye es el primero que se ha consagrado a las relaciones económicas internacionales desde hace 29 años. Por ello resultaba más importante que nunca que lográramos éxito en una tarea tan fundamental como novedosa. Resultaba claro desde el comienzo que íbamos a crear precedentes, tanto para las futuras reuniones extraordinarias similares — la del otoño de 1975, por ejemplo — como para las labores de la Segunda Comisión de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General.

173. No puedo menos que celebrar el consenso que ha jalonado la adopción de los textos fundamentales objeto de nuestros debates. Las Naciones Unidas se han comprometido a marchar por el buen camino evitando todo enfrentamiento final, que no podría dejar de reservar una atmósfera difícil a las futuras deliberaciones sobre temas económicos. Felicito sinceramente y de todo corazón a los artífices de este éxito, especialmente al Presidente de nuestra Asamblea General, así como al infatigable Presidente de nuestra Comisión *ad hoc*, que dirigió numerosas reuniones plenarias, limitadas, confidenciales y públicas, que se celebraron en las últimas cuatro semanas, y a nuestro amigo de todos, y, por consiguiente, nuestro conciliador, el Embajador de Su Majestad el Emperador del Irán, sin el cual no habríamos podido mantener el ambiente sereno y constructivo necesario para el progreso de nuestras deliberaciones.

174. El consenso con el que concluye esta reunión no significa, sin embargo, que hayamos llegado a entendernos acerca de todo. Los promotores de este período de sesiones nos propusieron, en rigor, que examináramos los cimientos primarios de un orden económico internacional nuevo y más equitativo. Evidentemente, tal programa merece la aprobación de un país como Francia, que no ignora que la historia está hecha de revoluciones y reformas, con frecuencia positivas, pero que también mide el peligro que corren las causas más legítimas por razón de enfrentamientos estériles frecuentes. La idea de un nuevo orden sólo tiene sentido si entendemos bien que todos debemos ser sus artífices; y digo “todos”, sin excepciones y sin segundas intenciones, puesto que no hay ningún árbitro para juzgar ni existen médicos de la civilización, y puesto que todos somos nuestros propios médicos, encargados de contener, mediante la razón y la conciliación, las inclinaciones egoístas de nuestro carácter.

El Sr. Benites (Ecuador) vuelve a ocupar la Presidencia.

175. Hay dos o tres normas fundamentales que se establecieron en estos últimos días, en condiciones que espero no

resulten precarias. Ante todo, el grupo de países que, por su número, podía hacer prevalecer su criterio decidió no hacer jugar su mayoría automática. Sin lugar a dudas, han comprendido que el propio edificio de las Naciones Unidas no resistiría tal actitud y que la importancia de los problemas sobre los que existen aquí conflictos de intereses o ideologías imponía que las dificultades que se presentaron no fueran zanjadas de modo irreal en demasía. Y digo “de modo irreal” puesto que resulta por demás evidente que la estructura que sirve de marco a los intercambios de los Estados y las entidades económicas son como son, que no pueden modificarse por meros votos y que el crédito de nuestra Organización, así como sus posibilidades de acción, se verían afectados en forma duradera si se intentara hacer prevalecer aquí reivindicaciones extremas, en contra de la voluntad de una minoría significativa.

176. Esta sencilla norma me lleva a recordar otra que espero siga siendo acatada, norma según la cual no hay cosas más realistas que las realizables. Debemos, dicho sea de otro modo, distinguir sin desmayo lo posible de lo imposible, para proceder según etapas realmente afectadas por quienes tienen los medios para ponerlas en práctica. Este simple recordatorio de las leyes del verdadero progreso internacional no importa, por cierto, que debamos subestimar la noción de lo deseable. Evidentemente, es necesario que las Naciones Unidas sigan siendo un centro de reflexión activa para la determinación de los ideales que deben orientar a los Estados Miembros, y esto no sólo en los sectores de la paz, la seguridad y el desarme, sino también, y cada vez más, en cuanto a la determinación de las condiciones según las cuales debería instituirse un orden económico más satisfactorio.

177. Tal es el cauce por el que, me parece, ha querido encaminarse nuestra Asamblea al llegar hoy a un consenso. Tras haber celebrado la habilidad de quienes en gran medida contribuyeron a tal resultado puedo, con toda comodidad, señalar cierto pesar en cuanto al estado de espíritu que inspiró nuestras discusiones en materia de procedimiento. Lo que ocurrió en estos últimos días, la manera como seis proyectos de resolución importantes fueron excluidos de los debates, constituye un signo inquietante. Me complacería que voces autorizadas dieran conocimiento a nuestra comunidad de que nadie trata de ahogar las discusiones que han querido instituir algunas delegaciones de buena voluntad.

178. Mi delegación desea subrayar que la Declaración de principios y el Programa de acción, a su juicio, aportan una contribución muy importante para la definición del nuevo orden económico internacional que todos anhelamos. Por ejemplo, me refiero al preámbulo de la Declaración, que constituye una expresión clara y vigorosa del espíritu que deberá regir en adelante las relaciones económicas internacionales. También es éste el caso de varias otras secciones más específicas, como por ejemplo las que se refieren a la organización de los mercados o a la división internacional del trabajo.

179. Sin embargo, en cuanto a cierto número de cuestiones, mi delegación formula algunas reservas sobre las que considera útil declarar cómo interpreta tales o cuáles disposiciones.

180. Ante todo, confirma por cierto las reservas y declaraciones de interpretación que formuló el representante de la República Federal de Alemania, en calidad de representante del país que ejerce en la actualidad la presidencia del Consejo de la Comunidad, reservas y declaraciones que, sobre todo, se refieren a los párrafos del Programa de acción relativos al comercio general.

181. En lo que respecta a la Declaración de principios, la delegación francesa, en lo que concierne al inciso *e)* del párrafo 4, relativo al ejercicio del derecho de nacionalización, sostiene la posición que, en nombre de su Gobierno y de los otros ocho gobiernos de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, ha sostenido durante las labores relativas a la elaboración de la Carta de deberes y derechos económicos de los Estados.

182. Por lo demás, la delegación de Francia no puede asociarse al inciso *f)* del párrafo 4.

183. En cuanto al Programa de acción, mi delegación desea formular las siguientes observaciones.

184. En la sección I, relativa a los problemas fundamentales de materias primas y productos primarios, la delegación de Francia formula reservas sobre el término "recuperar" que figura en el inciso *b)* del párrafo 1 (materias primas).

185. En la misma sección, respecto de los incisos *c)* y *d)* del párrafo 1 consideramos, al igual que los demás Estados de la Comunidad Europea, que deben buscarse relaciones equitativas entre los precios de los productos exportados y el de los importados por los países en desarrollo. Con todo, estimamos que el establecimiento de una relación normal entre éstos será difícil de materializar. Asimismo, deseo precisar que consideramos el papel de las asociaciones de productores tal como se ha definido en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

186. En cuanto al párrafo 3 (comercio general) la delegación francesa formula una reserva sobre el subinciso *a) xii)* que, a su juicio, no tiene suficientemente en cuenta las necesidades del desarrollo económico y pone de manifiesto, a propósito del subinciso *a) v)* que deben tenerse en cuenta las incidencias sociales que podrían acarrear las medidas previstas.

187. Respecto a la sección II, relativa al sistema monetario internacional y a la financiación del desarrollo, recuerdo que el Gobierno francés siempre ha propugnado una participación más activa y amplia de los países en desarrollo en el sistema monetario internacional. Considera que, si la mayoría de las disposiciones previstas en el Programa de acción sigue los lineamientos de esta necesaria evolución, no debe prejuzgarse el resultado de las labores emprendidas dentro del marco de las organizaciones monetarias. En tales condiciones, mi delegación se ve obligada a hacer una reserva general sobre todo el conjunto del párrafo 1 de esa sección.

188. En el inciso *a)* del párrafo 2, la delegación francesa considera que se ha usado la frase "e incluso rebase el objetivo" como expresión de un objetivo por lograr dentro de las posibilidades.

189. Por las razones expresadas ya con respecto a las instituciones monetarias internacionales, mi delegación se ve obligada a hacer una reserva sobre el inciso *c)* del mismo párrafo.

190. A propósito del inciso *g)*, si bien acepta la idea de una renegociación de la deuda caso por caso, mi Gobierno considera que tal medida no podría producirse como no fuera a favor de los países que sufren la crisis y que no debe dar lugar a soluciones tendientes a asegurar la refinanciación de las deudas de modo automático y anticipado.

191. En la sección IV (Transmisión de tecnología), la delegación de Francia habría preferido que la palabra "directrices" figurara en el inciso *a)*, en lugar de la expresión "código internacional de conducta". Esta expresión prejuzga el resultado de las labores que se llevan a cabo actualmente en otras tribunas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

192. La delegación de Francia no está en condiciones de asumir posición en cuanto a la sección V (Reglamentación y fiscalización de las actividades de las empresas transnacionales) mientras no lleguen a su conclusión los estudios que se realizan en la actualidad dentro del ámbito de las Naciones Unidas.

193. Respecto de la sección VII (Promoción de la cooperación entre los países en desarrollo), huelga decir que la alusión, en el inciso *e)*, a los acuerdos internacionales existentes debe interpretarse como que se aplica al conjunto de ese párrafo.

194. En la sección VIII (Asistencia para el ejercicio de la soberanía permanente de los Estados sobre los recursos naturales), la delegación de Francia se remite, en cuanto a su inciso *a)*, a las reservas que ha presentado respecto al inciso *e)* del párrafo 4 de la Declaración de principios.

195. En cuanto al inciso *b)*, a juicio de la delegación de Francia, el papel de las Naciones Unidas consiste en ayudar a los países en desarrollo a definir y aplicar sus programas de desarrollo dentro del respeto por los procedimientos y decisiones de las instituciones competentes y dentro del marco de los programas acordados por los propios países interesados.

196. En cuanto a la sección IX, relativa a los acuerdos internacionales, la delegación de Francia expresa serias dudas, tanto en el plano jurídico como en el de la eficacia, sobre la posibilidad a que se alude en el inciso *b)* del párrafo 3, de que el Consejo Económico y Social pueda funcionar continuamente.

197. El párrafo 5 de esa misma sección suscita la misma reserva expresada respecto del párrafo 1 e inciso *c)* del párrafo 2 de la sección II.

198. Con respecto a la sección X (medidas de urgencia), el Gobierno francés considera que el Programa Especial que figura en el Programa de acción constituye una aportación muy positiva a la búsqueda y a la aplicación de soluciones a favor de los países más seriamente afectados. Si, teniendo en cuenta la gran cantidad de disposiciones y de compromisos que figuran en ese Programa, no se considera

obligado por todas las disposiciones, mi Gobierno, sin embargo, confirma que evidentemente está dispuesto a participar en la actividad de la comunidad internacional a favor de esos países con el ánimo que acaba de recordar mi colega alemán en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros.

199. Las reservas y comentarios que acabo de formular sobre los documentos que hoy han sido motivo de nuestro consenso no afectan la satisfacción que respecto a estos he expresado en otras partes de mi intervención. Los principios que hemos adoptado, la acción que hemos convenido emprender en la medida de nuestras posibilidades y la ayuda que prevemos conceder, según nuestros medios y la amplitud de nuestros problemas, son tres elementos de una política a la que Francia ha de asociarse de buen grado, igual que sus socios europeos. La Comunidad Europea no ignora las responsabilidades que se derivan de su posición en materia de industria, agricultura y comercio mundial. Francia, que es parte de ella, que allí desempeña su papel, que orienta su propia acción hacia soluciones y compromisos constructivos a la vez que posibles, celebra la conclusión de este período de sesiones como contribución positiva y esencial al nuevo espíritu de concertación y de solidaridad que debe reinar entre nuestros Estados. El momento impone la existencia de tal espíritu entre nosotros, que se desarrolle de dos maneras por lo menos: primero, mediante una solidaridad concreta y a corto plazo, o sea, la aplicación de medidas de urgencia en las que, repito, Francia, al igual que Europa, participará, pese al hecho de que por ahora es uno de los países más seriamente afectados por la crisis actual; y, luego, mediante una concertación más efectiva sobre los medios de impedir otras crisis y de dominar la situación actual, al tiempo que se establece, conforme a los principios adoptados hoy, un orden económico más equitativo.

200. Para concluir, permítaseme recordar que Francia ha sido el primer país en sugerir que nuestra Organización abordara uno de los aspectos más inquietantes de las graves dificultades iniciadas en el otoño pasado en el sector esencial de la energía. Tal fue el punto de partida, la idea primerísima; pero hay que continuarla. La delegación francesa sugirió a este respecto ciertas modalidades prácticas que no quisiera se vean relegadas al olvido.

201. Que nadie considere que las últimas palabras que voy a pronunciar suponen crítica: hemos cumplido la parte más general, y por consiguiente tal vez la más fácil, de las tareas que imponía la situación económica actual; esto nos impone otras tareas más concretas y consiguientemente tal vez más difíciles, y sería muy de desear que nuestra Organización se ocupara de ellas lo antes posible, dentro de un ánimo de diálogo que mi país no ha dejado ni dejará de preconizar jamás.

202. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): En su declaración desde esta tribuna el 22 de abril [2224a. sesión], el Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores de Austria, hablando en nombre de mi Gobierno, acogió con beneplácito la iniciativa del Presidente Boumediène, de Argelia, de pedir que se convocara este período extraordinario de sesiones y prometió la plena cooperación del Gobierno australiano para el logro de los propósitos perseguidos por tal iniciativa.

203. Este ha sido un arduo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, como todos sabemos. Al reconocer la parte esencial que usted mismo, Sr. Presidente, ha desempeñado en la dirección de nuestras labores, debo rendir homenaje también a los esfuerzos infatigables, pacientes y exitosos del Embajador del Irán para alentar a muchos de nosotros a trabajar día y noche, como dijo, para disminuir las diferencias que, inevitablemente, existían cuando nos reunimos aquí el 9 de abril, y para hacer que este período de sesiones llegara a un término generalmente exitoso.

204. No cabe ocultar las dificultades que han tenido muchas delegaciones para llegar a esta considerable medida de acuerdo que existe en la actualidad. Han surgido dificultades sobre cuestiones de principio importantes, así como importantes cuestiones de fondo. Todavía habrá desalientos. Ninguna delegación va a estar plenamente satisfecha con los resultados de este período de sesiones. Pero, después de todo, esto es lo que persiguen las Naciones Unidas. Hay que aceptar transacciones y hacer concesiones si han de prosperar las Naciones Unidas, y se han hecho transacciones durante los numerosos debates y consultas que han tenido lugar en las últimas semanas. Sin embargo, hubo unidad desde un comienzo y un convencimiento de que los problemas especiales de los países en desarrollo más gravemente afectados por las tendencias actuales en la situación económica mundial eran una cuestión de urgencia y de preocupación directa para todos nosotros, y ha sido esta convicción unánime la que nos ha permitido llegar a decisiones y convenir metas que mi Gobierno puede suscribir; y me refiero a una cuestión no menos importante: el Programa Especial relativo a las medidas de urgencia para socorrer a los países más duramente afectados.

205. Como otras delegaciones que han hablado esta noche, la mía también tiene algunas reservas sobre un aspecto u otro de la Declaración y del Programa de acción que hemos aceptado ahora, y quisiera que se me permitiera manifestar brevemente ahora estas salvedades.

206. Pasando en primer lugar a la Declaración que figura en la resolución 3201 (S-VI), permítaseme primeramente señalar a la atención el inciso e) del párrafo 4, que se refiere al derecho de todo país a la plena soberanía permanente sobre sus recursos naturales y el derecho de nacionalización. Mi Gobierno no pone en tela de juicio ninguno de esos derechos pero se ve obligado a interpretar dicho inciso como que significa que todo acto de nacionalización debe ir acompañado de las medidas legales para una pronta, eficaz y adecuada compensación, como se contempla en la resolución 1803 (XVII). Del mismo modo, mi Gobierno interpretaría el derecho a que se hace referencia en el inciso f) del párrafo 4 como un derecho que puede ejercerse de acuerdo a la ley. En cuanto al inciso s) del párrafo 4 de la Declaración, Australia apoya plenamente los esfuerzos de los países en desarrollo para fortalecer la cooperación económica entre ellos. Consideramos que cuando se hacen tales esfuerzos sobre una base preferencial se deberá prestar la atención debida a otros principios de la Declaración y a las obligaciones internacionales.

207. En cuanto al Programa de acción que figura en la resolución 3202 (S-VI), mi Gobierno hará todo lo posible para ayudar a que se logren los cambios que son

convenientes y necesarios en el orden económico internacional actual, así como reconocerá plenamente que aquellas características habrán de ser beneficiosas para todos los países. En resumen, el objetivo de Australia será asegurar que los arreglos existentes sigan contribuyendo a la cooperación internacional y que, cuando sea apropiado, se reflejen las necesidades de las circunstancias cambiantes.

208. Una vez más, como productor y exportador de materias primas y de productos básicos, Australia está interesada en el fomento de acuerdos de comercialización ordenados que tengan en cuenta los intereses de los productores y los consumidores. Hay lugar para mejorar la situación y proceder a una cooperación y consultas entre los productores de materias primas en defensa de sus intereses nacionales mutuos e individuales, teniendo en cuenta también los intereses de los consumidores, especialmente de los países en desarrollo consumidores. Al hacer estos comentarios me he referido especialmente al inciso c) del párrafo 1 y al subinciso xi) del inciso a) del párrafo 3 de la sección I, que tratan respectivamente de las asociaciones de productores y de las existencias de reservas.

209. En cuanto al inciso d) del párrafo 1 y al subinciso viii) del inciso a) del párrafo 3 de la sección I, tengo ciertas dudas respecto a si es práctico o útil tratar de establecer precios para los productos básicos, ya sea de acuerdo con un conjunto de principios o mediante un nexo con los precios de las manufacturas. Análogamente, tenemos dudas respecto de la efectividad práctica del subinciso vi) del inciso a) referido, que trata de la cuestión del reembolso por los derechos y pérdidas sobre importaciones procedentes de los países en desarrollo, y respecto del subinciso xii) del propio inciso, sobre inversiones y la manufactura de productos sintéticos.

210. Interpretamos el inciso b) del párrafo 3 de la sección I de la resolución 3202 (S-VI) y el inciso n) del párrafo 4 de la resolución 3201 (S-VI) relativos a las preferencias y no reciprocidad, dentro del contexto de la Declaración de Tokio en cuanto a las negociaciones comerciales multilaterales. El FMI está examinando actualmente la fórmula para calcular las cuotas del fondo que, entre otras cosas, determinan las modalidades de votar. En general, habríamos preferido que esta revisión se terminase antes de que la Asamblea se pronunciase sobre la materia. Por lo tanto, tenemos ciertas reservas en cuanto al inciso g) del párrafo 1 de la sección II de la resolución 3202 (S-VI), así como respecto al carácter análogo del inciso c) del párrafo 2 de la misma sección.

211. Permítaseme concluir diciendo que, pese a esos puntos individuales, sobre los cuales no estamos muy complacidos, mi delegación ha podido aceptar las dos resoluciones que figuran en el documento que tenemos ante nosotros porque sus propósitos son urgentes y Australia suscribe y apoya tales objetivos y hará todo lo que esté a su alcance para dar efectividad a esto en plena cooperación con la comunidad internacional. Puedo asegurar a esta Asamblea que la respuesta australiana a los problemas que nos preocupan, al igual que en el pasado, no ha de faltar.

212. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Arabia Saudita para una cuestión de orden.

213. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para presentar una moción de orden, porque he descubierto que nuestras mentes están fatigadas. Estamos aquí presentes físicamente; pero muchos entre nosotros van a la cafetería en la búsqueda de algún alimento, otros caminan por los corredores, y creo que ya ha llegado el momento de que decidamos levantar la sesión hasta mañana a la mañana. No habrá consecuencias financieras — estoy seguro de ello — si prolongamos este período de sesiones tres horas más; digamos, entre las 11 y las 14 horas.

214. Debemos tener en cuenta nuestros derechos humanos. No pertenecemos a ningún sindicato, pero no creo que nadie se oponga al levantamiento de la sesión. Espero que los colegas acepten esta moción y vengamos mañana con una mente fresca a escuchar a aquellas personas que han de hablar.

215. Si alguien se opone a ello, podría distribuirse un documento con las explicaciones de voto; pero preferiría que nuestro colega de Argelia nos hable cuando nuestras mentes estén más despejadas, porque él será el último orador y no deseo que hable a las dos de la mañana.

216. Con su venia, Sr. Presidente, propongo que se levante la sesión.

217. El PRESIDENTE: El representante de la Arabia Saudita ha presentado una moción de levantamiento de la sesión que, con arreglo al artículo 76 del reglamento, debe ser sometida inmediatamente a votación; pero, como no hay objeciones, consideraré que la propuesta ha sido aceptada, en vista de los aplausos que ha recibido. La próxima sesión se celebrará mañana por la mañana.

Se levanta la sesión a las 22.55 horas.